AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 104/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 30 de noviembre de 2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 42/2011, de fecha 28 de noviembre de 2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa del "Servicio de Telefonía celular", siendo el monto máximo total previsto para la contratación de ₲ 100.000.000, plurianual, a ejecutar en el 2011 la suma máximo de ₲ 16.666.666, y en el ejercicio 2012 el monto máximo de ₲ 83.333.334, y que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 059/2011 del 7 de septiembre de 2011.

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACIÓN; y 4) EVALUACIÓN TÉCNICA.

Que en base a dichas consideraciones y a la NORMATIVA LEGAL DE LA CONTRATACIÓN (Artículos 28º y 34º de la Ley Nº 2051/03; 58º, 61; y 63º del Decreto reglamentario Nº 21909/2003) la UOC, el Encargado de Sistemas y Procesos, la Encargada de Servicios Administrativos, el Coordinador de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Operaciones recomiendan: *"ADJUDICAR en la modalidad de Contrato Abierto el llamado a Contratación Directa de "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", a la Empresa TELECEL S.A., por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Gs. DIEZ MILLONES) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Gs. VEINTE MILLONES) IVA incluido".*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto el llamado a Contratación Directa del "Servicio de Telefonía celular", a la empresa TELECEL S.A., por un monto mínimo de ₲ 10.000.000 IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 20.000.000 IVA incluido.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenfu Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 104/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" (Hoja 2 de 2).

.../// ...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), *conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos* legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL